

REFERENCIA: **Asesoría Jurídica JUR/02/16**
FECHA: **25/07/2016**

NUEVO SERVICIO DE IMPLANTACION DEL PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS PENALES EN COOPERATIVAS AGRARIAS Y EMPRESAS AGROALIMENTARIAS

Como ya conocéis, tras la publicación de la **Ley Orgánica 5/2010** y la **Ley Orgánica 1/2015** de reforma el Código Penal, el nuevo artículo 31 bis del mismo establece el marco legal por el que se regula la **RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS** por los delitos cometidos en nombre de la entidad y en beneficio directo o indirecto de la misma por las siguientes personas:

- Representantes legales (administradores y consejeros), gerentes y directivos de hecho o de derecho y demás autorizados con facultades de organización y control dentro de las empresas que actúan en nombre o por cuenta de la empresa.
- Empleados sometidos a la autoridad de las personas indicadas en el apartado anterior y que hubieran podido cometer dichos hechos al no haberse ejercido sobre ellos el debido control, supervisión y vigilancia.

Las citadas Leyes han establecido un catálogo de penas específico para las **PERSONAS JURÍDICAS** independiente del previsto para las personas físicas condenadas. Así en caso de que se condene a la persona jurídica por la comisión de un delito, las **penas** a imponer podrían ser:

- Multas por cuotas o proporcional,
- Disolución de la personalidad jurídica,
- Suspensión de sus actividades, clausura de sus locales y establecimientos y/o intervención judicial (máx. 5 años en estos tres supuestos)
- Prohibición de realizar a futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido el delito (máx. 15 años)
- O inhabilitación para obtener subvenciones públicas (máx. 15 años).

¿CÓMO EVITAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS?

El propio Código Penal contempla la posibilidad de que se pueda eximir o atenuar la responsabilidad penal de la empresa cuando pueda acreditar que, con carácter previo a la comisión de cualquier delito por parte de sus administradores o resto de personal en el marco de la actividad empresarial, hayan adoptado y ejecutado un **PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES (modelos de Compliance)** en la empresa que debe cumplir una serie de requisitos tales como:

- Tener identificadas las actividades en cuyo ámbito puede ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Establecer los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad, la adopción de decisiones y ejecución de las mismas.
- Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para prevenir la comisión de delitos que deban ser prevenidos.
- Obligación de informar al órgano de control de los posibles riesgos o incumplimientos del modelo.
- Establecer un régimen disciplinario para en caso de incumplimiento en las medidas que establezca el modelo.
- Así como realizar una verificación periódica del cumplimiento del referido modelo de organización.

Para la implantación del modelo prevención de riesgos penales hace necesario que la empresa cuente con un **órgano de control**, interno o externo, con conocimientos suficientes, y que estará encargado de vigilar, supervisar y garantizar la correcta ejecución del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

SIC OFRECE EL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

SIC cuenta con un Departamento Jurídico Especializado, formado por cuatro abogados que desarrollan su trabajo en las cinco provincias de la región, están elaborando e implantando estos Planes de Prevención de Riesgos Penales habiéndose especializado en cooperativas agrarias y empresas agroalimentarias.

- ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE REISGOS PENALES DE LA EMPRESA a partir de la Información recibida.
- ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS Y MEDIDAS CONTENIDAS en el Plan de Prevención de Riesgos Penales.
- FORMACION DEL ORGANO DE CONTROL de los Riesgos penales en la Cooperativa, Y/O ASESORAMIENTO AL MISMO EN LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.
- FORMACION DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN.
- SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES.
- REVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DEL MODELO DE PREVENCIÓN, con elaboración de las modificaciones o mejoras del mismo.

- FORMACION DE LOS TRABAJADORES Y ORGANO DE CONTROL EN EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES.

En definitiva, el objeto es prestar un **asesoramiento integral** en todos y cada uno de los contenidos del Plan de Prevención de Riesgos Penales, y que éste sea un Modelo verdaderamente personalizado a las necesidades de cada una de las empresas agroalimentarias y que recoja todas y cada una de las características y especialidades de las mismas.

SOLICITUD DE PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Teniendo en cuenta la Complejidad del Plan de Prevención de Riesgos Penales, que requiere una atención técnica personalizada y presencial a cada una de las empresas, EL SERVICIO DE IMPLANTACION DEL CITADO MODELO va a tener un coste económico que será lo más ajustado posible, intentando compatibilizar la especialización que requiere este trabajo y los gastos que supone el servicio personalizado en el domicilio de la Cooperativa,

Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán remitir la ficha que se adjunta a cualquiera de los correos electrónicos de los componentes del Departamento Jurídico. Recibida la ficha, nos pondremos en contacto con vosotros para remitiros un presupuesto personalizado con el coste de este servicio.

Para cualquier duda o aclaración podéis poneros en contacto con el Departamento Jurídico de SIC en los teléfonos y direcciones de correo electrónico de costumbre.

Departamento Jurídico de SIC

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA ELABORACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS PENALES

1. DATOS IDENTIFICATIVO DE LA ENTIDAD

Denominación Social:

Calle:

Número:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / SECCIONES QUE DESARROLLA:

3. IMPORTE DE LA CIFRA DE NEGOCIO GLOBAL:

4. PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:

Cargo:

Teléfono:

SOLICITAMOS que por el Departamento Jurídico de SIC AGRO-ALIMENTARIA se proceda a la remisión de un PRESUPUESTO para la prestación del SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLANTACION DEL PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS PENALES.

En, a de de

(FIRMA Y SELLO)

NOTA: Remitir la presente ficha a cualquiera de los correos electrónicos siguientes:

- José Luis Pérez Medina jlperez@sicagroalimentaria.com
- Francisco José Seseña Aparicio fsesena@sicagroalimentaria.com
- Eva María Valls evalls@sicagroalimentaria.com